



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**

Nuevo León | Siempre Ascendiendo



**Secretaría
de Economía
y Trabajo**

Gobierno de Nuevo León

Formato para la Difusión de los Resultados
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación de Consistencia y Resultados
**Programa Presupuestario
FOMENTO A LA INVERSIÓN**

F07E21262

Ejercicio Fiscal 2019

OCTUBRE 2020



1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario Fomento a la Inversión.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02 / agosto / 2020

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15 / Octubre / 2020

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

| | |
|---|---|
| Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero | Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. |
| C. Rodolfo Gallardo Lara | Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. |

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar la consistencia y resultados del Programa, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar las lógicas causales y consistencia en el diseño del Programa, así como su vinculación con la planeación del desarrollo, y las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.
- Identificar si el Ente Público responsable de implementar el Programa cuenta con instrumentos de planeación estratégica orientados a resultados.
- Determinar cuáles son los principales procedimientos de operación para llevar a cabo la implementación de las acciones del Programa.
- Identificar si el Ente Público evaluado cuenta con un mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones vía Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en evaluaciones, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.
- Determinar el destino y ejercicio de los recursos, así como los principales resultados del Programa respecto a los objetivos planteados.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Identificar si el Ente Público evaluado cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para identificar, definir y cuantificar a las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) del Programa.
- Identificar si el Ente Público evaluado cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa.

1. Descripción de la Evaluación

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación se realiza con base en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa.

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

También, en caso de ser necesario, lleva a cabo un trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas presenciales o a través de medios digitales, con los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión del Programa, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo tanto, también se recopila información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debe ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que sean identificadas para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emiten recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del fondo, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Finalmente, en la evaluación se elaboran conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.



1. Descripción de la Evaluación

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Técnica de Investigación Cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.

Técnica de Investigación Documental. - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa esta con las aportaciones de los involucrados.

La evaluación se fundamenta en el análisis sistemático de la información que proporcionó el Ente Público evaluado mediante Bitácoras de Información. Los evaluadores realizaron un examen inicial de la calidad de la información, a partir de los datos proporcionados, para verificar la base de la evidencia documental. También se llevaron a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con el Ente Público evaluado, esto durante el proceso de evaluación, con el propósito de que mediante estas entrevistas se valide la evidencia documental y se garantice la calidad de la evaluación.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

1.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Análisis de la Justificación del Programa.

- No se tiene un diagnóstico oficializado del Programa, ni el Árbol de Objetivos ni el Árbol de Problemas, por lo que no se puede identificar si el problema o necesidad a atender se formuló como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida con las acciones del programa.
- No existen documentos en los que se identifique a la población que presenta las necesidades a atender, a partir de la definición de las poblaciones potencial y objetivo.
- No existe información para validar la justificación y el tipo de intervención de las acciones del programa.
- Se tiene una MIR del Programa pero no es posible vincularla con la situación deseada, ya que se carece de Árbol de Objetivos. No obstante, es posible mejorar la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal de la Matriz, así como definir de mejor manera sus indicadores.

II. Planeación y Contribución.

- El objetivo del Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, pero no así con el Programa Sectorial del Economía y Competitividad.
- El Programa se encuentra alineado de manera directa con el Objetivo 8 de los ODS, específicamente con el Objetivo 8.2.
- No se cuenta con un documento oficializado para la planeación estratégica y financiera que oriente en la asignación de los recursos del Programa.
- La Secretaría de Economía y Trabajo no cuenta con un ejercicio de planeación institucionalizado que contemple el mediano y largo plazo, que establezca los resultados que se quieren alcanzar y cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.
- El Programa tiene complementariedad y coincidencia con otros programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

III. Gestión y Operación.

- La Secretaría de Economía y Trabajo cuenta con documentos normativos actualizados y vigentes para la implementación de las acciones del Programa, así como para registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que se entregan.
- Los procesos clave para la gestión y operación del Programa están normados en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Inversión.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- Los procedimientos para registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que entrega el Programa incluyen criterios de elegibilidad; son consistentes con la población objetivo pero no están sistematizados ni difundidos públicamente.
- Los procedimientos para la entrega de los bienes y servicios del programa se tienen documentados, pero no están sistematizados ni difundidos públicamente.
- El programa no entrega bienes y/o servicios relacionados con la ejecución de obra pública.
- Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Programa se tienen debidamente documentados, estandarizados y son conocidos por los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión.

IV. Orientación a Resultados.

- La Secretaría de Economía y Trabajo no tiene una estrategia de cobertura documentada para atender a los beneficiarios del Programa.
- Los instrumentos de reporte para documentar los resultados del Programa están disponibles en el portal de internet del Presupuesto basado en Resultados del Gobierno del Estado y, además, se publican en los informes trimestrales y anual de Cuenta Pública.
- Los indicadores empleados para medir el cumplimiento de los objetivos del programa permiten medir el grado de avance; en la mayoría de los casos son factibles de alcanzar y tienen establecidos umbrales de cumplimiento para las metas.
- No se tiene evidencia documental que permita identificar el gasto realizado en cada componente del Programa, ni está claramente identificada la población atendida con sus acciones.
- En ejercicios fiscales anteriores no se realizaron evaluaciones de desempeño al Programa.
- Los reportes trimestrales del ejercicio y destino del gasto del Programa, así como sus indicadores, cumplen con los criterios de Homogeneidad, Congruencia y Cabalidad y sólo de manera parcial con el criterio de Granularidad debido a que la información presentada no es pormenorizada.

V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

- El Programa “Fomento a la Inversión” tiene una importancia menor dentro del presupuesto de la Secretaría de Economía y Trabajo; en 2019 apenas representó el 2.32% del presupuesto modificado total de la Secretaría.
- El 100% del presupuesto del programa corresponde a gastos de operación, ejerciéndose en 2019 un total de \$6,595,120, equivalente a un gasto unitario de \$14,062.09 entre las 469 empresas atendidas.
- Los documentos normativos del Programa, la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León y su Reglamento están disponibles en internet, así como los resultados principales relacionados con el ejercicio y control de sus recursos.
- En los portales de transparencia, federal y estatal, no se tiene la información relacionada con la fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León (LTAIP), no obstante que la Tabla de aplicabilidad del artículo 95 de la LTAIP, de las Obligaciones de Transparencia Comunes de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, emitida por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, señala que sí es aplicable a la Secretaría de Economía y Trabajo.
- La Secretaría cuenta con un procedimiento no oficializado para dar atención a todas las solicitudes de acceso a la información.

VI. Análisis de Resultados.

- La Secretaría de Economía y Trabajo no tiene instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida que recibe los beneficios del Programa “Fomento a la Inversión”.
- No se tiene la cuantificación final de la Población Potencial y Población Objetivo del Programa, mientras que la cuantificación de la Población Atendida puede extraerse de manera indirecta de uno de sus componentes.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o Programa evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

- Se tienen documentos normativos para la implementación de las acciones del Programa, así como procedimientos para registrar, dar trámite y entregar los bienes y servicios.
- Procedimientos claros y precisos para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Programa.
- Los indicadores de la MIR se reportan en el portal de internet del Gobierno del Estado en materia de Presupuesto basado en Resultados, así como en los informes de la Cuenta Pública.
- Los reportes de avance físico financiero trimestrales, en cuanto a la información del ejercicio del gasto y los indicadores de la MIR cumplen con criterios de homogeneidad, Congruencia y Cabalidad.
- Se cuenta con un procedimiento para la atención a las solicitudes de acceso a la información relacionadas con el Programa, el cual puede oficializarse y formar parte del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Economía y Trabajo.

2.2.2 Oportunidades:

- En la Ficha Técnica de Indicadores se puede incluir la alineación del Programa “Fomento a la Inversión” con el Programa Sectorial de Economía y Competitividad 2016 – 2021.
- Buscar sinergias con los programas de la Administración Pública Estatal con los cuales el Programa “Fomento a la Inversión” tiene coincidencias y complementariedades.
- Modificar la Tabla de aplicabilidad del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León (LTAIP), de las Obligaciones de Transparencia Comunes de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, emitida por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a efecto de incluir la información de la fracción XVI del artículo 95 de la LTAIP.

2.2.3 Debilidades:

- Falta de Diagnóstico Oficializado del Programa, de Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos y de justificación documentada para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa. Tampoco se tiene un Plan Estratégico Institucional.
- Las Actividades no muestran causalidad directa hacia sus Componentes, entre los Componentes y el Propósito existe una asociación débil y el cumplimiento del Propósito no necesariamente favorece el cumplimiento del Fin.
- No se tienen procedimientos documentados de planeación estratégica y financiera para asignar recursos al Programa y no se cuenta con una estrategia de cobertura para atender a los beneficiarios que reciben los bienes y servicios.
- Las metas de los indicadores no permiten en algunos casos, observar el avance hacia los objetivos del programa, no están programados a cabalidad o son factibles de alcanzar.
- Se carece de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población que recibe los beneficios del Programa.

2.2.4 Amenazas:

- El Programa no está debidamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021.
- Los reportes de avance físico financiero trimestrales y el reporte de avance físico financiero anual no identifican el gasto realizado en cada uno de los componentes del Programa ni la cuantificación de los beneficiarios finales.
- Los reportes de avance físico financiero trimestrales y el reporte de avance físico financiero anual no identifican información a nivel actividades.
- El presupuesto del que finalmente dispone el Programa (presupuesto modificado) se redujo de manera abrupta.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Análisis de la Justificación del Programa.

Uno de los temas con la puntuación más baja en la evaluación del Programa “Fomento a la Inversión” es su justificación. La Secretaría de Economía y Trabajo no tiene un diagnóstico específico y oficializado ni estudios sobre sus impactos o resultados. Tampoco tiene un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos en los cuales se sustenta la construcción de la MIR. La falta de esta documentación causa que la necesidad a atender con las acciones del programa no se tenga identificada a través de una metodología de planeación estratégica y que no se pueda justificar el tipo de intervención de las acciones del programa.

No se tiene definida ni cuantificada la población potencial ni la población objetivo de sus acciones. Se tiene la MIR del Programa, no obstante, existen áreas de oportunidad en la construcción de su Lógica Vertical y su Lógica Horizontal, al igual que en las definiciones de sus indicadores.

II. Planeación y Contribución.

El Programa “Fomento a la Inversión” está vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 en el Tema 2. Potencial de los Sectores Económicos; Objetivo 2. Desarrollar y fortalecer sectores con potencial económico para el estado; Estrategia 2.1 Vincular a los sectores para incrementar la competitividad y Líneas de Acción 2.1.1 Vincular empresas locales a cadenas productivas y 2.1.3 Fomentar y atraer la inversión privada, nacional y extranjera. También está alineado al Programa Sectorial de Economía y Competitividad 2016 – 2021 al Objetivo 3. Vincular a los sectores para incrementar la competitividad, Estrategia 3.3 Fomentar y atraer la inversión privada, nacional y extranjera.

En cuanto a su alineación con los ODS, el Programa se alinea con el Objetivo 8 “Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos”, de manera específica con el Objetivo 8.2 “Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra”.

Este Programa no se encuentra en el listado identificado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para generar indicadores de género y construir un Tablero de Indicadores con Perspectiva de Igualdad de Género.

La Secretaría de Economía y Trabajo no cuenta con mecanismos documentados de planeación estratégica y financiera para asignar los recursos del programa. En cambio, sí tiene un Plan Estratégico Institucional, el Plan Sectorial de Economía y Competitividad 2016 – 2021, que contempla el mediano y largo plazo, establece los resultados que se quieren alcanzar y cuenta con indicadores para medir los avances de sus logros.

El Programa “Fomento a la Inversión” tiene complementariedad con el Programa “Inversión y desarrollo del sector energético”, ambos atienden a la misma población con apoyos diferentes; tiene coincidencia con el Programa “Fortalecimiento de sectores económicos” y con el Programa “Apoyo a cadenas productivas”.

III. Gestión y Operación.

Entre los aspectos más completos del Programa “Fomento a la Inversión” se encuentran todo lo relacionado con su gestión y operación. Se encontró que la Secretaría de Economía y Trabajo tiene documentos normativos actualizados y vigentes para la implementación de las acciones del programa; para registrar, dar trámite a las solicitudes y para la entrega de los bienes y servicios, así como para dar seguimiento al ejercicio de los recursos. Otro aspecto fuerte del programa es que los procesos clave en su gestión y operación están



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

debidamente documentados e identifican de manera clara a las unidades administrativas involucradas, así como sus responsabilidades.

No obstante lo anterior, la documentación a la que arriba se hace referencia debería estar sistematizada y disponible públicamente.

IV. Orientación a Resultados.

La Secretaría de Economía y Trabajo no cuenta con información que evidencie la estrategia de cobertura del Programa “Fomento a la Inversión”, en la que se especifique la población objetivo y metas anuales.

Los instrumentos de monitoreo para documentar periódicamente los resultados del Programa son el Reporte Trimestral de Avance Físico Financiero y el Reporte Anual de Avance Físico Financiero. Ambos documentos se publican en portales oficiales de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados y en los informes trimestrales y anuales de Cuenta Pública.

Las metas de los indicadores estratégicos y de gestión empleados para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa “Fomento a la Inversión” permiten, en la mayoría de los casos, acreditar el grado de avance de dichos objetivos y, también, en la mayoría de los casos son factibles de alcanzar. Destacan las metas del Fin y del Propósito del Programa. En el primer caso, la meta Fin no permite acreditar el grado de avance del objetivo y tampoco es alcanzable. En el segundo caso, la meta no está orientada a impulsar el desempeño. También sobresale que las metas de los indicadores de gestión no se programaron a cabalidad y de acuerdo con la periodicidad de medición del indicador.

La Secretaría posee evidencias documentadas de que generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del Programa, en las que se identifican los bienes y servicios producidos y las metas, más no el gasto realizado en cada uno de los componentes del Programa ni de beneficiarios finales. Los reportes trimestrales de avance físico financiero se encuentran disponibles públicamente en portales de internet del Gobierno del Estado y la información de ejercicio y destino del gasto, así como los indicadores, cumplen con los criterios de Homogeneidad y Congruencia. El criterio de Granularidad se cumple de manera parcial en el ejercicio del gasto y los indicadores de la MIR, mientras que dichos conceptos cumplen plenamente con el criterio de Cabalidad.

V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

El presupuesto modificado del Programa “Fomento a la Inversión” decreció considerablemente de 2018 a 2019, al contraerse 70.38% y ubicarse en \$7,859,687. Si bien es cierto que la totalidad del presupuesto modificado del programa corresponde a gastos de operación, también es cierto que el presupuesto modificado del Capítulo 4000 fue de \$0, no obstante que en dicho capítulo se aprobó un monto de \$17,328,036. Hay que señalar que se atendieron 469 empresas, ejerciéndose un promedio de \$14,062.09.

Los documentos normativos del programa (Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León y su Reglamento) están disponibles en internet. En la página del Registro Estatal de Trámites y Servicios se tiene información de una parte del Programa, la cual está vinculada con la Atracción de Inversión Extranjera Directa.

Los principales resultados del programa, como ejercicio y control de los recursos y sus resultados, son difundidos en páginas electrónicas de manera accesible, a menos de tres clics. Empero la información no está homologada en las diversas plataformas consultadas. Destaca que no se cuenta con información del Padrón de Beneficiarios.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

La Secretaría de Economía y Trabajo no da cumplimiento al artículo 95, fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León (LTAIP), ya que dicha fracción, conforme a la Tabla de Aplicabilidad del artículo 95 de la LTAIP, de las Obligaciones de Transparencia Comunes de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, emitida por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, sí es aplicable a la Secretaría.

Se tiene un procedimiento, no oficializado, para atender las solicitudes de acceso a la información pública, el cual debería formalizarse y formar parte del Manual de Procedimientos de la Secretaría.

VI. Análisis de Resultados.

Se detectó que la Secretaría de Economía y Trabajo carece de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida a través del Programa “Fomento a la Inversión”, y que tampoco tiene cuantificada la Población Potencial y la Población Objetivo en las que se aplicaron los recursos. Se tiene cuantificada de manera indirecta la Población Atendida, la cual fue de 469 empresas.

1.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. En coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado realizar y oficializar un diagnóstico que incluya un árbol de problemas y un árbol de objetivos, que defina el problema a solucionar, identifique la población potencial, objetivo y atendida con los bienes y servicios que entrega el Programa Presupuestario y que considere metas de cobertura anual y sus impactos en el corto, mediano y largo plazo.
2. Realizar las gestiones necesarias para elaborar, oficializar y difundir el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Economía y Trabajo, el cual deberá contemplar un horizonte de mediano y largo plazo, establecer los resultados que se quieren alcanzar, vinculándose al Fin y Propósito del Programa Presupuestario, así como incluir indicadores que permitan medir los avances en el logro de sus resultados.
3. En coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado revisar la construcción de la MIR para corregir su alineación al Plan Estatal de Desarrollo y rectificar tanto su lógica vertical y como su lógica horizontal, ya que en el primer caso las Actividades no necesariamente causan a los Componentes, no todos los Componentes están bien definidos y el cumplimiento del Propósito no favorece al Fin. En el segundo caso es necesario que se verifique y, de ser necesario, modifiquen los indicadores para que permitan acreditar el grado de avance de los objetivos, sea factibles de alcanzar, se programen a cabalidad y de acuerdo con su periodicidad de medición, adicional de que sean claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.
4. Elaborar, oficializar y difundir una estrategia para atender a los beneficiarios del Programa, que defina la población objetivo, especifique metas de corto, mediano y largo plazo y que sea congruente con su diseño y operación.
5. Elaborar, oficializar y difundir los documentos necesarios para la planeación estratégica y financiera para asignar los recursos del Programa, verificando que se tomen en consideración las necesidades de la población a la que se encuentra orientado.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

6. Identificar en la Ficha Técnica de Indicadores la alineación del Programa Presupuestario con el Programa Sectorial de Economía y Competitividad 2016 – 2021 y hacer las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para incorporar metas a los indicadores de acuerdo con su frecuencia de medición.
7. Elaborar, oficializar, difundir y poner en práctica instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población que atiende el Programa, procurando que dichos instrumentos no induzcan respuestas, que correspondan a las características de los beneficiarios y que sus resultados sean representativos.
8. Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para que en los reportes trimestrales y anual de avance físico financiero se incorpore el gasto ejercido en cada uno de los componentes, programación de metas conforme a la frecuencia de medición de los indicadores, así como del avance en el cumplimiento de metas en los indicadores de Actividades.
9. Revisar, validar y homologar la información contenida en los diferentes portales de transparencia e incluir la información normativa aplicable para el Programa. Asimismo, verificar con el Consejo de Desarrollo Económico la conveniencia de hacer público el listado de beneficiarios del Programa, independientemente de si se modifica o no la Tabla de Aplicabilidad del artículo 95 de la LTAIP.
Incorporar en los portales de transparencia federal y estatal la información relacionada con la fracción XL del artículo 70 de la LGTAIP y fracción XLI del artículo 95 de la LTAIP.
10. Realizar las acciones necesarias para sistematizar y difundir públicamente los procedimientos para registrar, dar trámite a las solicitudes y entrega de los bienes y servicios del Programa. Así como los procesos para dar seguimiento al ejercicio de los recursos.
11. Elaborar, oficializar y difundir un procedimiento para la atención de solicitudes de acceso a la información pública, especificando plazos, unidades responsables y, en su caso, sanciones al incumplimiento de tiempos y formas.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

- | |
|--|
| 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito. |
| 4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados. |
| 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). |
| 4.4 Principales colaboradores: Oscar Javier Cárdenas Rodríguez, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata y Humberto Zapata Pólito. |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com - humberto.zapata@iegfip.com |
| 4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243 |



| 5. Identificación del (los) Programa(s) | |
|--|--|
| 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Presupuestario Fomento a la Inversión. | |
| 5.2 Siglas: F07E21262. | |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Economía y Trabajo. | |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___ | |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___ | |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): | |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Inversión – Subsecretaría de Inversión y Fomento Industrial | |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | |
| Nombre: Héctor Tijerina Morales hector.tijerina@nuevoleon. gob.mx Teléfono: 81 20 33 32 18 | Unidad administrativa: Dirección de Inversión – Subsecretaría de Inversión y Fomento Industrial |

| 6. Datos de Contratación de la Evaluación |
|---|
| 6.1 Tipo de contratación: |
| 6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ |
| 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio Específico de Colaboración |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$1,022,942.86 (un millón veintidós mil novecientos cuarenta y dos pesos 86/100 M.N., IVA incluido) |
| 6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales |

| 7. Difusión de la Evaluación |
|---|
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno |
| 7.2 Difusión en internet del formato CONAC: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno |